



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 022 DE 2024
(marzo 01)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *aprobar y modificar los calendarios académicos.*

Que en los artículos 3 al 16 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil- se expresa lo referente al proceso de inscripción, admisión y matrícula de aspirantes a programas de grado.

Que la Resolución Académica 099 de 2023, *“establece el calendario académico para la inscripción, admisión y matrícula de nuevos estudiantes en programas de pregrado ofertados en Villavicencio y Granada para el primer y segundo período académico del 2024”.*

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado a los programas de Ingeniería Forestal y Licenciatura en español e inglés, programas que entrarán a ser parte de la oferta académica de grado de la Universidad, para lo cual es necesario contar con el código SNIES que se encuentra proceso de asignación por parte del Ministerio de Educación Nacional

Que se hace necesario ajustar las fechas del proceso de inscripción para el Segundo Periodo Académico de 2024, establecidos en la Resolución Académica No. 099 de 2023, teniendo en cuenta la posibilidad de incluir nuevos programas académicos en la oferta del segundo periodo académico de 2024.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 008 del 01 de marzo de 2024, estudió la propuesta de modificación de Calendario Académico para el segundo periodo académico de 2024 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023 en lo referente a las fechas de inscripción de nuevos estudiantes para el segundo período académico del año 2024, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 022 DE 2024
(marzo 01)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 099 de 2023"

ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2024 (2024 – II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	Del 01 de abril de 2024 al 13 de junio de 2024

ARTICULO 2°. En lo no modificado en el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes .

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de marzo de 2024.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: JRodriguez
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario